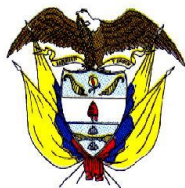


INFORME DE SECRETARÍA: Marzo cinco (05) de dos mil veintiuno (2021), señora juez, paso a su Despacho el presente proceso para informarle que venció el término de traslado de la liquidación de COSTAS efectuada por Secretaría de este Juzgado y no fue presentada objeción alguna.

  
ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE  
Secretaria

---

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAMAL - MAGDALENA

|                  |                                              |
|------------------|----------------------------------------------|
| Fecha            | Marzo cinco (05) de dos mil veintiuno (2021) |
| Radicación       | 47-318-40-89-001-2020-00031-00               |
| Clase de Proceso | Ejecutivo Singular                           |
| Demandante       | LUZMILA PEDROZO CASTRO                       |
| Demandado (s)    | ANA DIVE NARVAEZ BAENA                       |

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Artículo 365 Código General del Proceso, DISPONE:

Aprobar la liquidación de COSTAS practicada por la Secretaría de este Juzgado dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO